

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

CGR - 19 DIC 2019
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.....

	AYF-19	

REF.:
MODIFICA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “FIBRA ÓPTICA NACIONAL”, CÓDIGO: FDT-2019-01.

RESOLUCION N° 06
SANTIAGO, 19 DIC 2019

VISTOS: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Transportes y organiza la Dirección Superior de las Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; el Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; el Decreto Supremo N° 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones; la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; la Resolución Afecta N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; la LV Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 29 de enero de 2019, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el proyecto denominado “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01, y autorizó su correspondiente llamado a concurso público; el Oficio ORD N° 1189, de 18 de junio de 2019, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que autorizó licitar mediante subsidio del FDT, el Proyecto de “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01, para todas sus Macrozonas; la Resolución Afecta N° 01, de 28 de junio de 2019, de SUBTEL que sanciona las Bases Específicas para el Concurso Público “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01, cuyo llamado a concurso fue publicado en el Diario Oficial Edición N° 42.473 de fecha 09 octubre de 2019; la Resolución Exenta N° 2.380, de 2019, de SUBTEL que aprueba el informe de respuestas a las consultas a las Bases Generales y Específicas, del Concurso Público Fibra Óptica Nacional” Código: FDT-2019-01, complementada por Resolución Exenta N° 2.414, del mismo año y del mismo organismo de Estado.

SUBSEED. DE TELECOM.
OFICINA DE PARTES

24 DIC 2019

TOTALMENTE
TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

20 DIC 2019

JEFE DIVISION
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACIÓN

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en contexto del gran interés que ha suscitado el llamado a Concurso Público “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01, en adelante el Concurso, lo cual se advierte del gran número de consultas recepcionadas por SUBTEL y que forman parte del Informe de Respuestas a las Consultas a las Bases de este Proyecto, lo cual permite inferir que se contará con un número importante de Propuestas para este Concurso.
- 2.- Que, a raíz del mismo análisis, se ha advertido que los plazos fijados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso ya aludido sancionadas mediante Resolución Afecta N° 01, de 2019 de SUBTEL, pudieren resultar ser insuficientes para que todos los interesados puedan preparar sus Propuestas y diseñar sus Proyectos Técnicos salvaguardando todas y cada una de las exigencias previstas en las Bases, para lo cual resulta indispensable ampliar los mismos;
- 3.- Que, el propio Calendario de Actividades del Anexo N° 6, de las Bases Específicas del Concurso ya enunciadas, faculta a SUBTEL a modificar los plazos en el contenidos, lo anterior, en estricta consonancia con la prerrogativa entrega a este organismo de Estado en el Artículo 15° de las Bases Generales del Concurso Público; y
- 4.- Que, la modificación antes enunciada es determinante para el éxito de la ejecución de esta iniciativa, con miras al resguardo del interés público comprometido en la correcta ejecución de los fondos públicos objeto del Concurso Público; y en ejercicio de mis atribuciones;

RESUELVO:

Modifíquese la tabla denominada “Calendario Actividades”, del Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01 correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2019, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, aprobadas mediante Resolución N° 01, del 28 de junio de 2019, de SUBTEL en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de consultas y aclaraciones	14
Informe de respuestas a las consultas y Aclaraciones	29
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	60
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	62
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	96

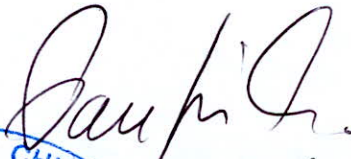
(1) Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01.
(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Amunátegui N° 139, primer piso, Santiago.
(3) La acreditación para el acto de apertura se realizará entre las 09:00 a 10:00 horas. La apertura de las Propuestas se realizará en un único acto de apertura, desde las 10:15 horas y hasta el término del acto, en calle Amunátegui N° 139, quinto piso, Santiago.
(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas

Debe decir:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de consultas y aclaraciones	14
Informe de respuestas a las consultas y Aclaraciones	29
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	70
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	72
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	106
(1) Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01.	
(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Amunátegui N° 139, primer piso, Santiago.	
(3) La acreditación para el acto de apertura se realizará entre las 09:00 a 10:00 horas. La apertura de las Propuestas se realizará en un único acto de apertura, desde las 10:15 horas y hasta el término del acto, en calle Amunátegui N° 139, quinto piso, Santiago.	
(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y
PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES


PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

